



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 166-2024-MDZ/A

Zaña, 26 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

VISTO:

El Informe n.º 133-2024-MDZ/GSMYGA/MSGs, de fecha 26.06.2024, suscrito por la gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, sobre solicitud de aprobación y asignación presupuestal del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) 2024 mediante acto resolutivo; el Informe Legal n.º 87-2024-MDZ/OGAJ, de fecha 26.06.2024, suscrito por jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe n.º 288-2024-MDZ-OPP/VDFB, de fecha 26.06.2024, suscrito por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum n.º 033-2024-MDZ/A, de fecha 26.06.2024, suscrito por el alcalde; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM *en adelante*); los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Mediante Decreto Supremo n.º 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

La Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo n.º 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario n.º 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Mediante Resolución Ministerial n.º 003-2023-MINAM, aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

A nivel local se aprobó la Ordenanza Municipal N. 007-2024-MDZ, ordenanza municipal que aprueba el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Zaña (Programa Municipal EDUCCA - Zaña), de fecha 24 de junio de 2024;





REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 166-2024-MDZ/A

Con Informe n.º 133-2024-MDZ/GSMYGA/MSGs, de fecha 26.06.2024, suscrito por la gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, se solicita la aprobación y asignación presupuestal del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) 2024 mediante acto resolutivo;

A través del Informe Legal n.º 87-2024-MDZ/OGAJ, de fecha 26.06.2024, suscrito por jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se emite opinión favorable respecto a lo solicitado. Respecto a la asignación presupuestal, se deberá solicitar a la unidad orgánica correspondiente;

Con Informe n.º 288-2024-MDZ-OPP/VDFB, de fecha 26.06.2024, suscrito por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se adjunta la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento del plan en referencia;

El Memorandum n.º 033-2024-MDZ/A, de fecha 26.06.2024, suscrito por el alcalde, mediante el cual se autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inc. 6) de artículo 20 y 43 de la LOM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Zaña (Programa Municipal EDUCCA-Zaña) 2024; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Área de Soporte Tecnológico e Informática publique la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

ALADINO MORI CENTURIÓN
ALCALDE

